



Municipalidad de
CURACAVÍ

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11 ÁREA MUNICIPAL

CURACAVÍ, 12/ 10/ 2022

DECRETO EXENTO N°: 01414/2022

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395 de presupuestos del sector público para año 2022; en el Decreto Exento N° 1.692 de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal y de Educación para el año 2022; en los antecedentes presupuestarios y;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 06 de diciembre de 2021, por unanimidad de sus miembros, el H. Concejo Municipal acuerda que se apruebe el presupuesto municipal para el año 2022, bajo certificación N° 227 de fecha 14 de diciembre 2021, del Secretario Municipal (S);

2.- Que, mediante Decreto Exento N° 1692, de 2021, se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;

3.- Que, mediante Memorándum N° 171 de fecha 03 de octubre de 2022 la Secretaría Comunal de Planificación, propone Modificación al Presupuesto del Área Municipal N° 11;

5.- Que, según lo dispuesto en el artículo 65 literal a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requiere contar con el acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de modificaciones al Presupuesto Municipal;

6.- Que, mediante el Certificado N° 194 de fecha 06 de octubre de 2022, el Secretario Municipal (S) da fe, del acuerdo favorable del Honorable Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 11 del Área Municipal, presentada;

7.- Que, en virtud de lo antes considerado y lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 19.880, es necesario llevar a efecto la modificación acordada antes mencionada;

DECRETO:

APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria N° 11 del Área Municipal, acordada por el H. Concejo Municipal cuyos aumentos y disminuciones de los ítems presupuestarios son los siguientes:

INGRESOS:

INGRESOS			
CÓDIGO	DENOMINACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES
115-08-01-000-000-000	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas.	\$ 15.000.000	
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir.	\$ 5.000.000	
115-13-03-002-001-089	PMU - Mejoramiento Acceso Vehicular Municipal F/E.	\$ 35.240	
TOTAL INGRESOS		\$ 20.035.240	\$ -

GASTOS:

GASTOS			
CODIGO	DENOMINACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	\$ 50.000.000	
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo.	\$ 4.000.000	
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.	\$ 5.000.000	
215-31-02-004-150-002	PMU - Mejoramiento Acceso Vehicular Municipal F/E.	\$ 35.240	
215-31-02-004-999-000	Saldo por Distribuir Iniciativas de Inversión		\$ 39.000.000
TOTAL GASTOS		\$ 59.035.240	\$ 39.000.000

TOTAL AUMENTOS INGRESOS.....	\$ 20.035.240
TOTAL DISMINUCIONES GASTOS.....	\$ 39.000.000
TOTAL AUMENTOS GASTOS.....	\$ 59.035.240

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO ADOLFO VERGARA CÁCERES
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



JUAN PABLO BARROS BASSO
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Curacaví

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Exento N°1692 Presupuesto Municipal Año 2022	Digital	Ver		
Memorandum N°171 Propuesta Modificación N°11	Digital	Ver		
Certificado N°194 H. Concejo Municipal	Digital	Ver		

JPBB/CSJ/mmd

Distribución:

SECRETARÍA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 DIRECCIÓN SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
 DEPARTAMENTO DE OPERACIONES EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y GESTIÓN DE CONTRATOS
 GUSTAVO ADOLFO VERGARA CÁCERES encargada de of. de partes (s) secretaría municipal
 ANA MARÍA VERDUGO VASQUEZ directora (s) dirección de administración y finanzas
 JORGE ADOLFO ECHEVERRÍA MEJÍAS director dirección de control
 CARLOS SÁNCHEZ JANO director dirección secretaría comunal de planificación
 M. TERESA GONZÁLEZ AGUILAR secretaria dirección secretaría comunal de planificación
 VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ BRIONES secretaria honorable concejo municipal secretaría municipal
 JUAN RICARDO GARRIDO LIZANA director dirección de operaciones y gestión del riesgo de desastres

CRISTOBAL NAVARRO ORMAZABAL encargado departamento de operaciones emergencia y protección civil
ERIK LEONARDO ZUÑIGA SASO jefe departamento departamento de contabilidad y presupuesto
JAVIERA ULLOA DIAZ administrativo departamento de contabilidad y presupuesto
MELISSA MENESSES DÍAZ analista / departamento de presupuesto dirección secretaría comunal de planificación
ALEX MADARIAGA JARA profesional dirección de medio ambiente, aseo, ornato y gestión de contratos
MARÍA FRANCISCA GOTOR GAJARDO transparencia activa secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://curacavi.ceropapel.cl/validar/?key=20591132&hash=fea16>